

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00333-00

Auto # 2302

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR al expediente los telegramas devueltos por la empresa de correo 472, dirigidos al demandado PEDRO ELIAS RENDON ALVAREZ, con nota de devolución “*Desconocido*” y “*No existe número*”, poner en conocimiento de las partes. (id 54-55-56)

2. INCORPORAR al expediente la respuesta emitida por la empresa TCC, mediante la cual informan que no han tenido ningún vínculo con el demandado.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ